

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

AUTORIZA A DEKRA TESTING AND
CERTIFICATION LTDA., COMO ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN PARA LOS PRODUCTOS
ELÉCTRICOS QUE SE INDICAN/

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; las Resoluciones Exentas SEC N°31.208 y N°31.213, de 2019; y las resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante ingreso a la plataforma de autorizaciones N°606, de fecha 13.10.2022, la empresa Dekra Testing and Certification Ltda., representada legalmente por el Sr. Alexis Mignogna, solicitó a esta Superintendencia autorización como Organismo de Certificación para los productos eléctricos señalados en el Resuelvo 1°, de la presente Resolución.

2° Que, mediante documento de acreditación CP128, emitido por el organismo de acreditación Instituto Nacional de Normalización (INN), se comunica la acreditación y alcance de Dekra Testing and Certification Ltda., como organismo de certificación según NCh-ISO17065 en el área de productos eléctricos, con vigencia hasta el 14.04.2027.

3° Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Monitoreo de Organismos y Laboratorios, se concluye que Dekra Testing and Certification Ltda., cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente, para ser autorizado como Organismo de Certificación, para los productos eléctricos señalados en la Tabla del Resuelvo 1°, de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 14°, del D.S. N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1° Autorízase a la empresa Dekra Testing and Certification Ltda., RUT: 76.129.913-1, con domicilio en Rosario Sur N°91, Depto. 901, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, representada legalmente por el Sr. Alexis Mignogna, como Organismo de Certificación, para los productos eléctricos señalados en las siguientes tablas:

SEGURIDAD EN ELECTRODOMÉSTICOS

Nro.	Producto	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Sistema de Certificación D.S. N°298
1	Lavadora de ropa. Lavadora de ropa con secador tipo tambor incorporado.	PE N°1/06, 27.08.2012.	IEC 60335-2-7:2008-06.	1, 2, 3 y 6.
2	Refrigerador. Congelador. Refrigerador-congelador.	PE N°1/17, 12.05.2015.	IEC 60335-2-24.	1, 2, 3 y 6.



Caso:1768016 Acción:3174207 Documento:3311864
V°B° MSZ/KAR

3	Acondicionadores de aire.	PE N°1/26, 01.12.2009.	IEC 60335-2-40:2005. IEC 60335-1:2006.	1, 2, 3 y 6.
4	Acondicionadores de aire móviles. Deshumidificadores de ambiente móviles.	PE N°1/29, 15.11.2016.	IEC 60335-2-40:2013. IEC 60355-1:2010.	1, 2, 3 y 6.

SEGURIDAD EN MATERIALES DE BAJA TENSIÓN

Nro.	Producto	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Sistemas de Certificación D.S. N°298.
5	Adaptadores de enchufes.	PE N°3/10:2018, 25.10.2018.	IEC 60884-2-5:2017-05. IEC 60884-1:2013-02.	1, 2, 3 y 6.

SEGURIDAD EN ILUMINACIÓN

Nro.	Producto	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Sistemas de Certificación D.S. N°298.
6	Luminarias portátiles de uso general (Lámparas de pie, velador y escritorio).	PE N°5/24:2017, 20.10.2017.	IEC 60598-2-4:1997 / UNE-EN 60598-2-4:1999. IEC 60598-1:2008 / UNE-EN 60598-1:2009.	1, 2, 3 y 6.

SEGURIDAD EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE AUDIO/VIDEO, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN.

Nro.	Producto	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Sistemas de Certificación D.S. N°298.
7	Fuentes de energía externa para computadores, cargadores de Tablet y cargadores de celulares (Fuentes conmutadas).	PE N°8/10:2020, 07.12.2020.	IEC 62368-1:2014 / IEC 62368-1:2018.	1, 2, 3 y 6.

EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ELECTRODOMÉSTICOS

Nro.	Producto	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Sistemas de Certificación D.S. N°298.
8	Lavadora de ropa para uso doméstico.	PE N°1/06/2, 23.10.2020.	IEC 60456:2010-02.	1 y 6.
9	Lavadora-secadora de ropa para uso doméstico.	PE N°1/06/3, 09.11.2020.	IEC 62512:2012-09.	1 y 6.
10	Refrigerador. Congelador. Refrigerador-congelador.	PE N°1/17/2, 12.05.2015.	IEC 62552:2007-12. NCh3000.Of2006.	1 y 6.



Caso:1768016 Acción:3174207 Documento:3311864
V°B° MSZ/KAR

11	Acondicionadores de aire.	PE N°1/26/2, 26.10.2020.	ISO 5151:2017. NCh3081.Of2007.	1 y 6.
----	------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------	--------

2° La presente Resolución será válida a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras el Organismo Dekra Testing and Certification Ltda., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

3° El organismo de certificación Dekra Testing and Certification Ltda. podrá realizar el servicio de certificación para los productos indicados en el Resuelvo 1° de la presente Resolución, en la medida que utilice Laboratorios de Ensayos autorizados por esta Superintendencia.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Superintendente

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe del Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución:

- Dekra Testing and Certification Ltda.:
juan.quaman@dekra.com
- UMOL (Res-306-2022v1).
- **Transparencia Activa.**



Caso:1768016 Acción:3174207 Documento:3311864
V°B° MSZ/KAR

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3174207&pd=3311864&pc=1768016>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl